



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO
Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2019-A-MDP/LC.

Pichari, 01 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El pedido del Regidor Nazario Pérez Herrera, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Regidor Nazario Pérez Herrera sustenta su pedido de que es necesario formar el comité de Revisión Ordenanzas para los temas de Transporte, Mercado, Seguridad Ciudadana del Distrito de Pichari, pues se debe realizar las fiscalizaciones del caso con ordenanzas actualizadas y conforme a ley, por lo que pleno de Concejo Municipal, aceptó el pedido, disponiendo que se emita el acto resolutorio reconociendo este comité.

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el comité de Revisión Ordenanzas para los temas de Transporte, Mercado, Seguridad Ciudadana, de acuerdo al siguiente detalle:

- Presidente: Nazario Pérez Herrera - Regidor de la Municipalidad Distrital de Pichari.
- Integrante: Roberth Pariona Cárdenas - Regidor de la Municipalidad Distrital de Pichari.
- Integrante: Javier Gómez Llantoy Jefe de la Unidad de Administración Tributaria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a los miembros designados implementen sus acciones conforme a lo previsto en la Ley de la materia y que la Municipalidad preste la facilidades del caso en la ejecución de su comisión.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Administrativos de la Municipalidad de Pichari y a los Miembros del Comité.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
OAF
Integrantes
Pág. Web.
Archivo

